

CONDICIONES PARA LOS PONENTES

DI-OR-10

- * Si el ponente está contratado por el I.C.E.
 - . Sus familiares y/o acompañantes deben pagar todos los derechos de inscripción y estancia.

- * Si el ponente se ha ofrecido voluntariamente
 - . Se le permite un sólo acompañante.
 - . Si trae más de un acompañante, deberá abonar el importe correspondiente.

- * Sólo se admite un máximo de dos ponentes para impartir cualquier cursillo, seminario, conferencia, etc salvo que la J.D. de esta Asociación, crea oportuno la asistencia de un número mayor de ponentes para determinadas actividades.

Proposición para la Asamblea Final?